



COMISIÓN
PARA EL MERCADO
FINANCIERO



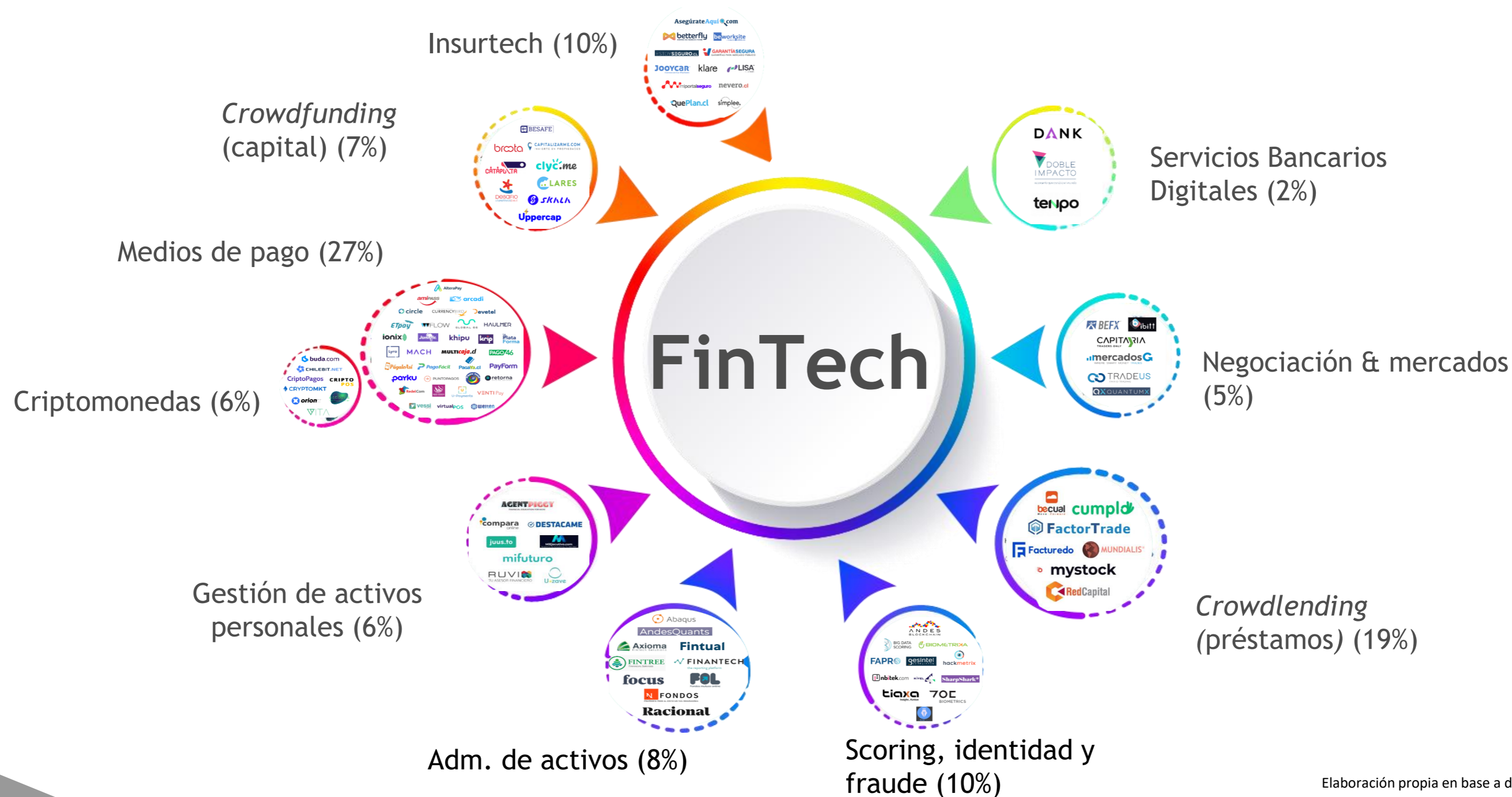
Proyecto de Ley Boletín N°14.570-05

Promueve la competencia e inclusión financiera a través de la innovación y tecnología en la prestación de servicios financieros.

Agenda

1. El mapa de la industria Fintech en Chile.
2. Industria Fintech y su evolución.
3. Innovación, tecnología e inclusión financiera.
4. Marco legal vigente.
5. Proyecto de ley Innovación y Tecnología en la Prestación de Servicios Financiero.
6. Reflexiones finales.

1. El mapa de las empresas Fintech en Chile



1. Industria Fintech: su evolución

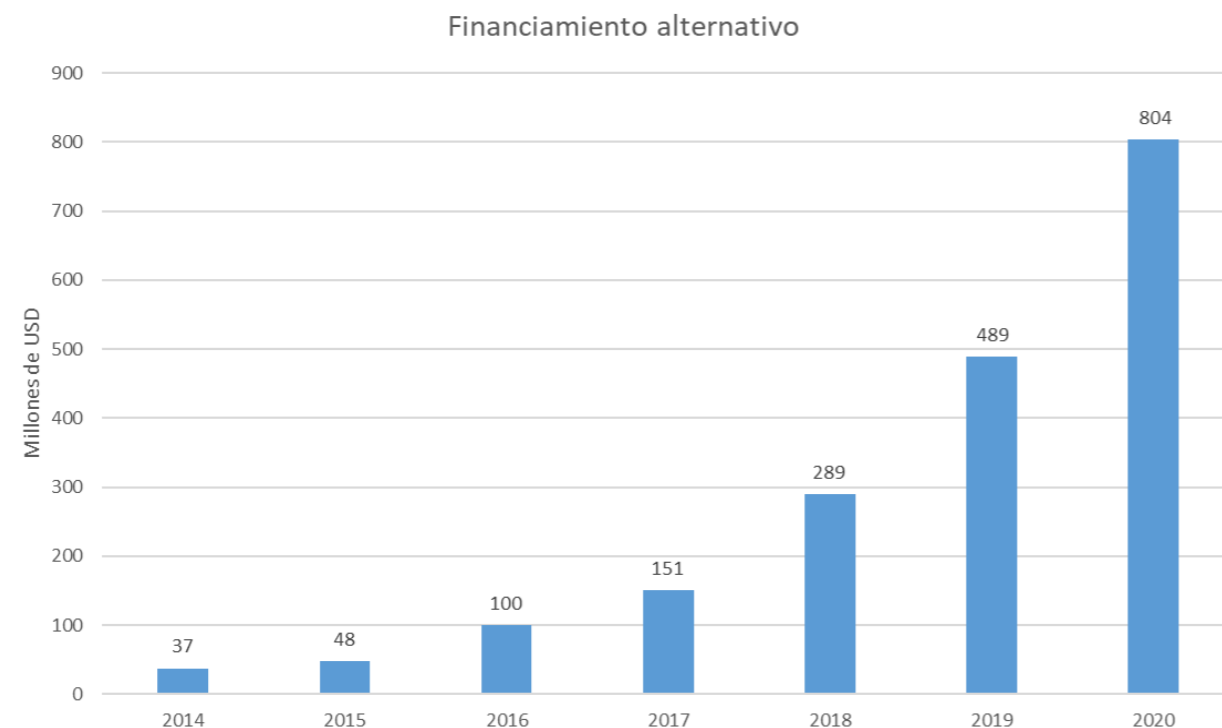
Cambios en empresas FINTECH 2019-21

- Alza de emprendimientos desde cerca de 100 a más de 180 (+60%).
- Sectores más dinámicos:
 - Scoring, Identidad y fraude (+300%).
 - Financiamiento alternativo (+100%).
 - Negociación y mercados (+60%).
 - Seguros (+63%).

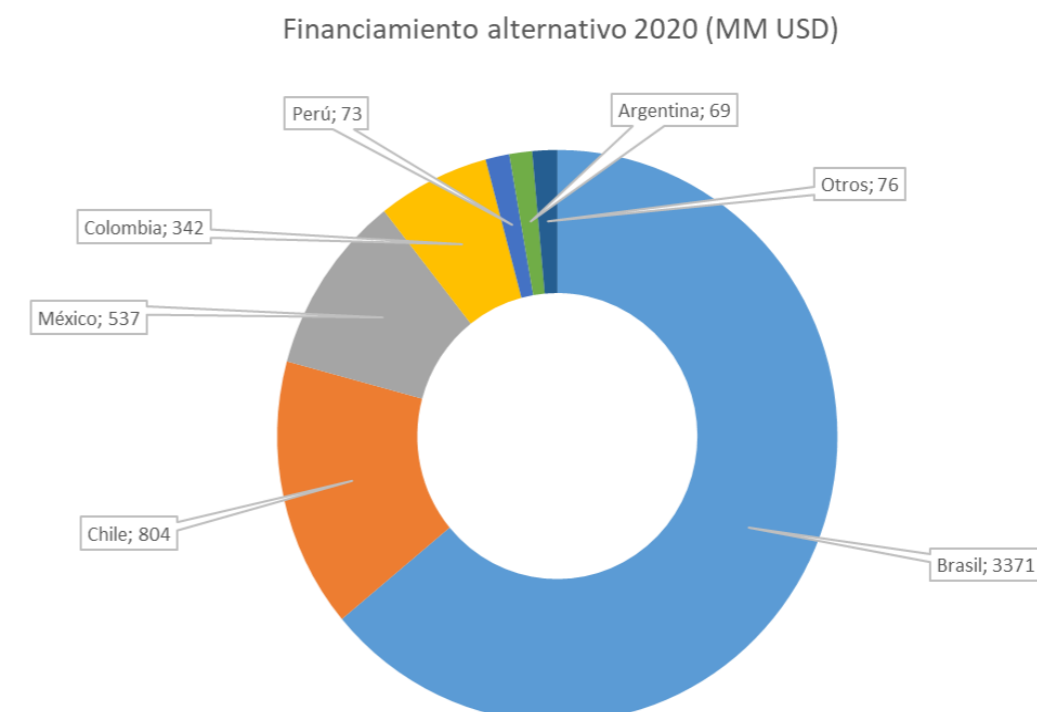
1. Industria Fintech: su evolución

Crecimiento del financiamiento alternativo en Chile

- Al 2020, el monto total del financiamiento alternativo (créditos desde FINTECH) alcanzó los USD 804 MM. Esto representa un crecimiento anual promedio de un 83% desde el 2013 y un incremento de un 64% respecto al año 2019.
- Los montos de financiamiento alternativo en Chile durante el 2020 permitieron que el país se convirtiera en el segundo mercado más importante de la región de América Latina y el Caribe, representando un 15% del total de montos de financiamiento alternativo.



Fuente: Cambridge Centre for Alternative Finance.

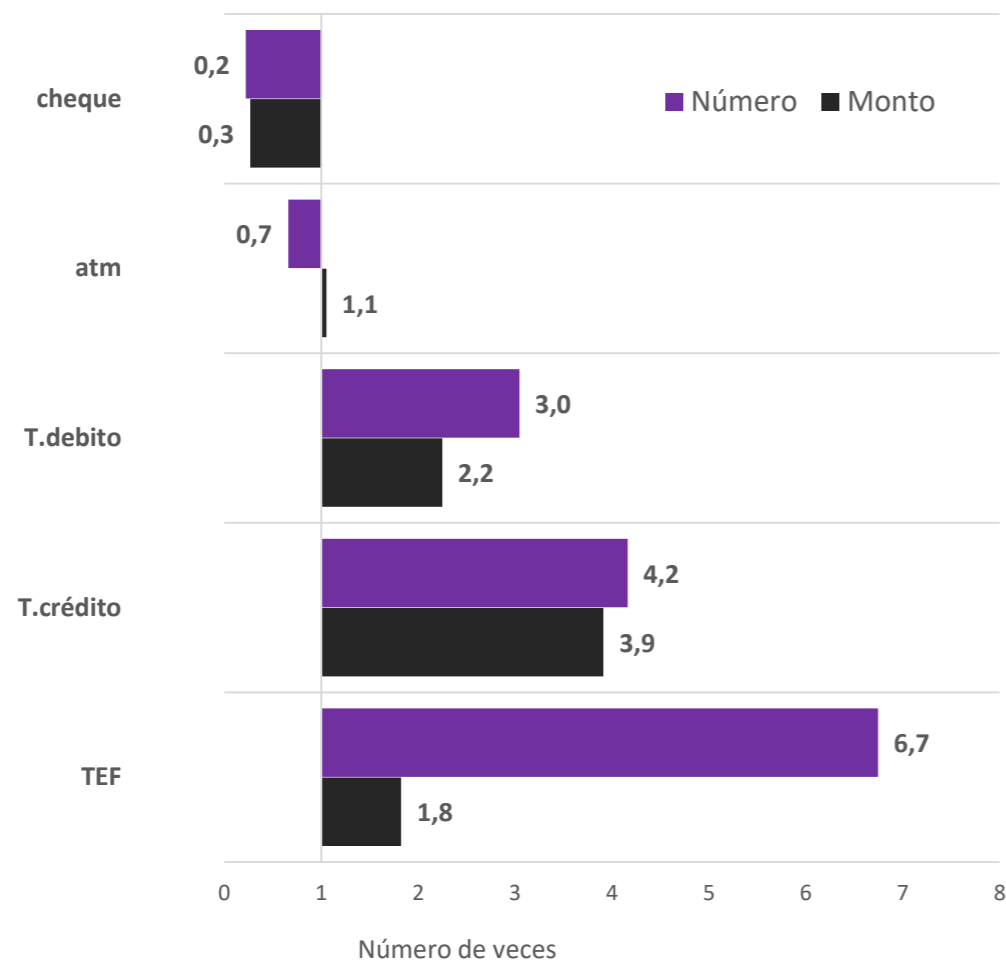


1. El mundo Fintech: su evolución

Digitalización de pagos

Crecimiento en la estructura de pagos

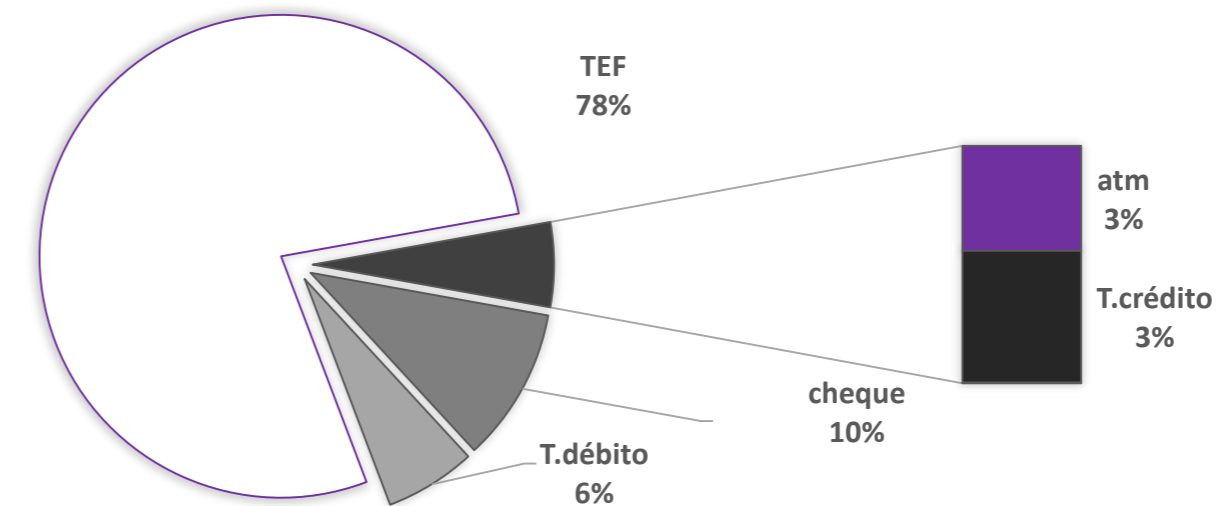
(ene 2013 / mar 2021) (ene 2013 =100%)



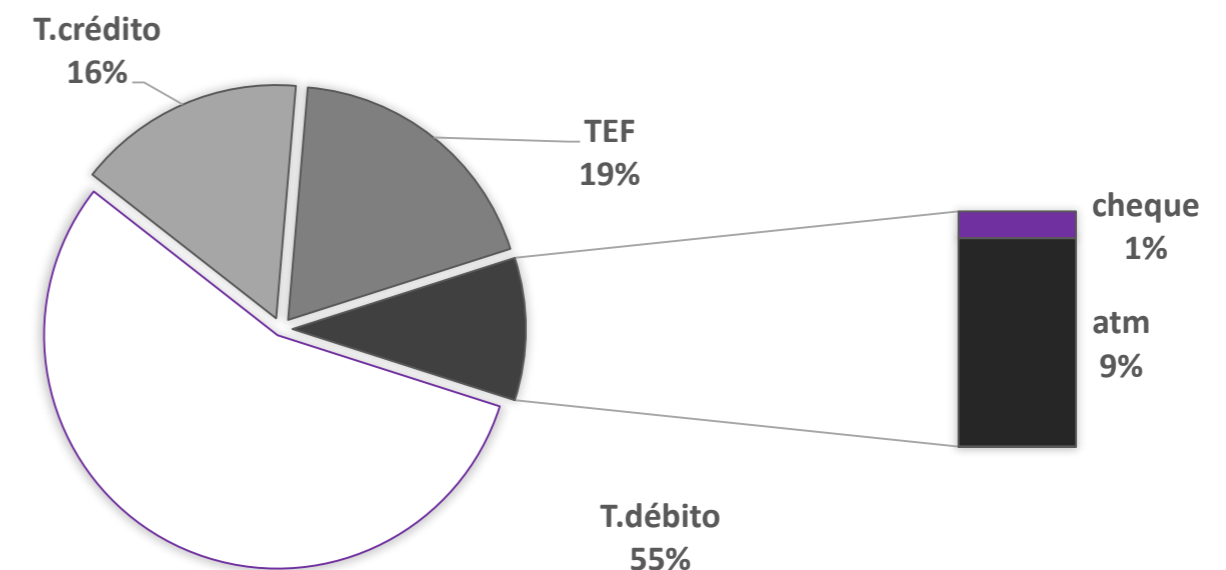
Fuente: Elaboración propia en base a información de la CMF.

Participación en pagos (Número y monto de pagos, datos a marzo 2021)

MONTO



NÚMERO



*TEF: Considera todo tipo de transferencias de fondos, personas y empresas.

2. Innovación, tecnología e inclusión

La innovación y la tecnología tienen el potencial de mejorar el sistema financiero

- Mayor competencia a actores tradicionales: e.g. emisores pagos.
- Mejora en la calidad de los servicios: e.g. crowd-lending.
- Inclusión financiera: e.g. nuevos operadores (adquirencia).

Fintech que han surgido como respuesta a la falta de productos financieros adecuados para las PYMES

- 71% de las Fintech que dirigen sus soluciones a otras empresas lo hacen a PYMES no bancarizadas (*).

Fintech ofrecen soluciones de inclusión financiera (*)

- 63% de las Fintech ofrecen al menos una solución de inclusión financiera.
 - 32% reducción del costo de los servicios financieros a la población.
 - 21% identificación y acceso a productos financieros más adecuados.
 - 21% facilitar el acceso a productos financieros a través de innovaciones en calificación crediticia y requisitos de validación de identidad.

* Fintech Radar Chile, Finnovista 2021

3. Marco legal vigente

I. La **regulación vigente es inadecuada** para los nuevos modelos de negocios:

Dentro del perímetro

Marco jurídico diseñado sobre la base de un servicio “tradicional”.

- Decisiones de personas vs. Algoritmos.
- Tecnología facilita desagregación de cadena de valor.
- Escalas mínimas de operación mucho menores.

Fuera del perímetro

Una parte relevante de las actividades de empresas Fintech no son reguladas:

- Potenciales riesgos para inversionistas y clientes ante el surgimiento de actores imprudentes.
- Incerteza jurídica para las Fintech.
- Potenciales riesgos para actores Fintech ante crisis reputacionales.

3. Marco legal vigente

II. Las innovaciones tecnológicas **no eliminan** los riesgos que justifican la regulación.



3. Marco legal vigente

- Chile ha tenido avances relevantes en la normativa y legislación de pagos en los últimos años, destacando la ley de Prepago y sucesivos perfeccionamientos de las normas del Banco Central.
- Esto ha venido acompañado de un importante desarrollo de entidades de pago no bancarias, como es el caso de los emisores (2 en funcionamiento y 10 en proceso de autorización) y operadores de tarjetas de prepago (5 en funcionamiento y 4 en proceso de autorización). Lo anterior se suma a un elevado crecimiento en el número de operaciones de prepagos (cerca de 45 mil en julio de 2020 a un poco más de 450 mil en julio de 2021).
- El Banco Central colocó en consulta una normativa asociada a la creación de Cámaras de Compensación de Bajo Valor (CCBV) que permitiría disminuir los riesgos de liquidación de transacciones para entidades no bancarias que participan en el sistema de pagos. Esto incluiría a transacciones de transferencias de fondos (TEF) y tarjetas de pagos o bancarias.
- Sin embargo, los iniciadores de pago son un actor con un importante dinamismo, y que requiere ser incorporado al perímetro de la regulación por los riesgos que generan (operacionales y de manejo de información).

4. Proyecto de Ley

Objetivos

- Resguardar a usuarios e inversionistas
- Fortalecer crecimiento empresas Fintech.
- Aumentar competitividad de prestadores ya regulados
- Fortalecer financiamiento empresas Pymes.
- Facilitar un intercambio resguardado de datos personales

Alcance

- Regular prestadores de servicios relacionados con el mercado de valores
 - Incluirlos en perímetro de la CMF → sujetos a registro especial y autorización para realizar actividades
- Equilibrar regulación del mercado de valores
 - En servicios equivalentes (bolsas e intermediarios)
- Ampliar perímetro UAF
- Regular a actores en pagos minoristas: iniciadores de pagos
- Establecer un Marco de Fianzas Abiertas Regulado

4. Proyecto de Ley: alcance

En el ámbito de valores...

- El proyecto **integra al perímetro** de la CMF servicios y actividades del mercado financiero:
 - Financiamiento de proyectos de inversión:
 - Plataformas de Financiamiento Colectivo
 - Mercados secundarios de instrumentos financieros
 - Sistemas alternativos de transacción
 - Servicios relacionados
 - Intermediación y enrutamiento de órdenes
 - Asesoría de crédito e inversión
 - Custodia
- Se establece un marco normativo **flexible y neutral**, permitiendo adecuar la carga regulatoria de manera **proporcional** a los riesgos del servicio, actividad o agente.
- Incluye otras iniciativas que persiguen facilitar el acceso a financiamiento a las empresas: registro automático de instrumentos, régimen simplificado de deuda y aumento número accionistas que obligan inscripción.

4. Proyecto de Ley: alcance

En el ámbito de pagos...

- El proyecto establece la incorporación de la figura de los iniciadores de pago al perímetro de la CMF.
- Se precisa el perímetro del BCCh para incluir representaciones digitales de valor “estable”

En al ámbito de finanzas abiertas...

- El proyecto establece un marco de finanzas abiertas amplio, dentro del cual se obliga a actores financieros regulados a entregar información.
 - La información se entregará bajo estándares que establecerá la CMF (concepto de autorización previa).
 - Entrada progresiva de e información y entidades obligadas a proporcionarla.
 - Regulación y supervisión de entidades “usuarias” de información.

Otros...

- Seguro: facilita la oferta de seguros paramétricos e inclusivos
- Eleva estándares de conducta y prudencial.
 - Ofertas de productos acorde a las necesidades de los clientes.
 - Sanción de abusos de mercado.
 - Exigencias de capital y garantías en función de calidad de Gob. Corporativo y Gestión de Riesgos.
- Equilibra la carga regulatoria, dando simetría y proporcionalidad respecto de otros actores.

4. Proyecto de Ley: efectos esperados

Mayor resguardo a usuarios e inversionistas:

- Se amplía el perímetro de la Comisión. De esta manera la CMF podrá regular, supervisar y sancionar conductas equivalentes a las actualmente perseguidas respecto a los nuevos servicios y prestadores intensivos en tecnología.
- Eleva estándares de conducta (idoneidad y abusos de mercado).
- Eleva ciertos estándares prudenciales.

Fortalecer desarrollo y crecimiento de la industria Fintech:

- Establece un marco regulatorio flexible, que permite adaptar las exigencias en función de los riesgos propios de cada actividad, esto sobre la base de principios y criterios señalados en la misma.
 - Facilita el surgimiento de nuevos actores, cuya regulación irá incrementándose en la medida que incorporen más riesgos al mercado.
 - En línea con lo manifestado por los actores en el proceso consultivo sostenido por la Comisión.

4. Proyecto de Ley: efectos esperados

- **Aumenta la competencia en el sector financiero:**
 - Marco de finanzas abiertas permitirá una mayor “movilidad” de personas y empresas.
 - Equilibra la carga regulatoria, dando simetría respecto de otros actores y proporcionalidad.

6. Reflexiones finales

- Recoge las necesidades de legislar observadas por la CMF para el mercado de valores.
 - “White Paper” elaborado y publicado a fines del 2018 y principios del 2019.
 - Propuesta de Reforma Legal remitida al Ejecutivo a fines del 2020.
- Logra un balance razonable entre protección de los clientes financieros y desarrollo de mercado:
 - Al incorporar a nuevos actores al perímetro de supervisión de la CMF se incrementan los resguardos para usuarios, inversionistas y deudores.
 - Es esperable que contribuya al desarrollo de la industria Fintech, al establecer un marco flexible, proporcional y tecnológicamente neutral, permitiendo a la Comisión adecuar las exigencias en los términos establecidos por el proyecto de ley.
- Es un proyecto urgente
 - Dada la necesidad de reactivar la economía y los riesgos que puedan surgir de actores Fintech poco prudentes que afecten a personas y Pymes.

6. Reflexiones finales

- Este es proyecto es un desafío muy relevante para la Comisión:
 - La CMF ha estado analizando los cambios internos que se requerirían de aprobarse el proyecto.
 - Arquitectura de datos, “hub innovación” y capacitaciones.
 - Preparación para facilitar registro expedito de nuevas entidades y otorgar autorizaciones respectivas.
 - Se requiere de recursos suficientes y plazos adecuados para las nuevas regulaciones y supervisar el mayor perímetro.
- Total disposición para acompañar la discusión de este proyecto en el Congreso.



COMISIÓN
PARA EL MERCADO
FINANCIERO



Proyecto de Ley Boletín N°14.570-05

Promueve la competencia e inclusión financiera a través de la innovación y tecnología en la prestación de servicios financieros.